

SNA News

Número 22
Octubre de 2006

Un Servicio de Información del Grupo de Trabajo
Intersecretarial en Cuentas Nacionales (GTICN)
Publicado por DENU
Para documentos y reportes de reuniones del GTICN visite
<http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/iswgna.htm>

ESTIMACIONES DE LA ECONOMÍA NO REGISTRADA Y LAS CUENTAS NACIONALES Declaración del GTICN

El grado en que los cálculos oficiales de cuentas nacionales cubren la economía difiere entre países. Las autoridades estadísticas de algunos países hacen estimaciones explícitas y que abarcan las actividades no registradas a partir de fuentes usuales, pues se trata por lo general de actividades ilegales, subterráneas, o simplemente están fuera del alcance de los instrumentos estadísticos¹. En otros países, las autoridades estadísticas no proporcionan tales estimaciones, situación que obliga muchas veces a hacer estimaciones no oficiales. Esas estimaciones no oficiales pueden tener cierta base estadística, pero muchas se sustentan en datos poco confiables y en supuestos débiles. El Grupo de Trabajo Intersecretarial en Cuentas Nacionales² (GTICN) considera necesario alertar a los usuarios sobre el valor limitado de esas estimaciones no oficiales en términos de confiabilidad y exactitud.

Las estimaciones no oficiales a menudo se basan en modelos macroeconómicos. Por ejemplo, pueden asumir una relación fija entre el tamaño de la economía y el dinero en circulación. Tales métodos pueden dar resultados sesgados, atrayendo la atención de

políticos y de algunos periódicos, cobrando amplia publicidad. El manual de OECD-OIT-FMI-CIS sobre la medición de la economía no-observada³ rechaza la utilización de métodos del tipo “macromodelo”, pues estos adolecen de serios problemas que generan dudas sobre su utilidad para cualquier propósito en el que es importante la exactitud. Particularmente, son totalmente inadecuados para su uso en la compilación de las cuentas nacionales.

Firmado: los miembros del GTICN
Enero de 2006

¹ Véase la encuesta UN-ECE sobre algunas prácticas nacionales de estimación de la economía no observada:

http://www.unece.org/stats/publications/non_observed_economy.pdf

² El GTICN está constituido por representantes de cinco organizaciones internacionales (ONU, FMI, Banco Mundial, OCDE, Comisión de las Comunidades Europeas), quienes publicaron conjuntamente el manual internacional sobre el *Sistema de Cuentas Nacionales 1993* (SCN 1993).

³ http://www.oecd.org/document/49/0,2340,en_2649_34253_2463473_1_1_1_1,00.html

ÚLTIMAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL SCN 1993

Anuncio de la División de Estadística de Naciones Unidas (DENU)

La Comisión de Estadística, en su trigésima séptima sesión efectuada en Marzo de 2006 en New York, mantuvo una completa y profunda discusión acerca de la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1993) bajo el punto de agenda “Cuentas nacionales”. La Comisión previamente contó con los informes de los avances de actualización

realizados por el GTICN y el Director del Proyecto. La conclusión fue que el proceso de actualización se estaba desarrollando bien, de acuerdo con el cronograma aprobado y siguiendo la propuesta formulada para la dirección del proyecto, recomendada por la Comisión en sus sesiones previas. La Comisión acogió la inclusión de un capítulo

sobre la medición de las actividades del sector informal en la actualización del SCN 1993. Hizo notar las preocupaciones sobre el tratamiento de los sistemas de pensiones y la necesidad de continuar consultando el tema.

Las conclusiones alcanzadas por la Comisión pueden leerse en su totalidad en el informe de la sesión del 2006 de la Comisión, disponible

tanto en el sitio de la Comisión de Estadística: <http://unstats.un.org/unsd/statcom/sc2006.htm>, como en el de la actualización del SCN: http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/isw_gna.htm. Información adicional sobre la posición de la Comisión y una guía en relación con el proceso de la actualización del SCN fueron publicados también en números anteriores del *SNA News and Notes*.

ACTUALIZANDO EL SCN 1993

Por Anne Harrison, Editora de la Actualización del SCN 1993

En este artículo¹ se reporta una breve reseña de algunos de los cambios más interesantes y significativos propuestos por el Grupo Consultivo de Expertos en Cuentas Nacionales (GCE) en la actualización del SCN 1993. El cambio en la definición de los servicios financieros y en la medición de los SIFMI se discuten en un artículo por separado y, por tanto, no se mencionarán aquí.

Pensiones

El tema que ha generado extensas discusiones en los países con poblaciones envejecidas es el de las pensiones, tema con una considerable carga política. Esto es especialmente así cuando es el gobierno el que carga con la responsabilidad de las pensiones financiadas con base en un esquema de pagos corrientes. Obviamente, estimaciones razonables de los derechos de pensión podrían ser valiosos, pero realizar estimaciones sólidas presenta dificultades.

Al respecto se han efectuado algunos avances. Para los sistemas de fondos de pensiones, está acordado que las cuentas deben mostrar el monto de pasivos que el sistema tiene hacia los beneficiarios, más que, como sucede ahora, el monto de fondos disponibles para afrontar estos pasivos. En consecuencia, el tema de los sistemas sobre y sub-fondeados está resuelto. Más aún, se puede dar mayor precisión a la interpretación de las contribuciones de pensiones. Lo que es por pagar tanto por los empleadores como por los empleados en un año, representa los derechos de pensión ganados en un año. La renta de propiedad distribuida al beneficiario y reinvertida por él en el sistema, representa el incremento en el valor de sus derechos personales, ya que, a medida que pasa cada año, la fecha de su retiro está un año más cerca. Se está de acuerdo en que la primera es la base correcta para determinar el elemento en la remuneración de los asalariados que representa los beneficios de

participar en un sistema de pensiones, sin importar la naturaleza del sistema. Para el suplemento de la pensión, se está de acuerdo en que se debe aplicar para todos los sistemas privados y para aquellos públicos que se financien explícitamente y donde los beneficios están predeterminados. Continúa la discusión acerca de cómo realizar estimaciones para sistemas no basados en fondos en los que el gobierno es el responsable de proporcionar las pensiones. Sin embargo, cada vez está más claro que se dará alguna libertad de acción en el texto al grado que, si dichas estimaciones se realizan, se incorporen en el marco central de las cuentas.

Activos no-financieros

A la luz del desarrollo alcanzado desde 1993, tanto en términos de la disponibilidad de datos como de crecientes llamados para reconocer la naturaleza fundamental de la I&D (investigación y desarrollo), el Grupo Canberra II propone -apoyado por el GCE- que los datos recolectados de acuerdo con el Manual Frascati sean tratados como gasto de capital fijo.

Una recomendación importante es incluir los servicios de capital correspondientes a los activos utilizados en la producción. Este enfoque es particularmente útil para el desarrollo de medidas de productividad y también muestra cómo resolver un número de temas periféricos a la medición del capital fijo, tal como estimar los costos de transferencia de propiedad y costos de disposición. Una consecuencia de esto es volver a sugerir que el costo de capital debe añadirse al valor de la producción de los productores no de mercado, tal como se propuso en la revisión de 1993.

Una consideración más surgió en la discusión sobre la medición de activos intangibles, tanto de activos producidos, tales como copias de software, como en activos no producidos con arrendamientos transferibles. En tales casos,

un activo existe porque intervienen factores que causan un diferencial de precios entre el precio que prevalecería en el mercado en ausencia de alguna limitación y el precio por pagar bajo los términos del arrendamiento o licencia.

Se ha completado una consideración detallada del papel de los contratos, arrendamientos y licencias en las cuentas y se dará una recomendación más integral sobre cómo se deben tratar en el SCN, en comparación con el presente texto.

Gobierno

El período a partir de 1993 ha visto surgir el interés por el nivel de la deuda del gobierno, a veces considerada más ampliamente como deuda del sector público. Como resultado de la armonización de varios manuales concernientes a las cuentas del gobierno y del sector público, un capítulo totalmente nuevo de la actualización del SCN abordará este tema. Un trabajo sobre los antecedentes condujo al perfeccionamiento de la delimitación de qué unidades institucionales se consideran convenientes de permanecer bajo el control gubernamental (particularmente respecto de las instituciones sin fines de lucro, creadas principalmente por el gobierno) y mayor precisión sobre el significado de “precios económicamente significativos”.

Un nuevo enfoque en el área de las cuentas del gobierno ha sido la consideración del impacto de las garantías del gobierno para los acreedores. Algunas garantías amplias se proveen a través de derivados financieros, pero hay algunos casos importantes de préstamos en que se emiten muchos del mismo tipo. Dos ejemplos claros son los créditos para exportación y los préstamos a estudiantes. Se decidió que tales casos deben ser tratados de una manera similar a los seguros ya que, a pesar de que es difícil determinar la probabilidad de incumplimiento de algún préstamo, se puede hacer una estimación sólida del número de incumplimientos en un grupo. Se continuará tratando como hasta ahora a los préstamos excepcionales únicos (one-off loans) con las transacciones registradas sólo cuando sean eventuales o cuando se considere casi seguro que así es.

Un tema adicional sobre el sector gobierno concierne a los sistemas denominados Sociedades público-privadas varias; iniciativas financieras privadas; Sistemas de Construir, Poseer, Operar y Transferir (SCPOT). El SCN,

tal como las oficinas de contabilidad internacionales, más que ofrecer reglas definitivas sobre tratamientos adecuados, también está analizando el problema y sólo puede ofrecer consideraciones generales dadas las experiencias en diversos países de las que se debe estar consciente.

El resto del mundo

La actualización del manual de la balanza de pagos y del SCN han mantenido su paso para asegurar que la armonización lograda con la última revisión tenga lugar. Además de un número de aclaraciones sobre la terminología y de extensiones de nuevos instrumentos financieros, existen dos cambios importantes que tendrán repercusiones en las cuentas nacionales, tanto sobre las transacciones internacionales como sobre las domésticas.

En la actualidad, ambos sistemas tienen convenciones sobre cuándo los bienes que se mueven físicamente de una unidad a otra se registran como vendidos por la primera unidad y comprados por la segunda. En particular, las entregas entre establecimientos se tratan como si hubiera un cambio de propietario, cuando de facto no es así, y ambos establecimientos pertenecen a la misma empresa. Esto se convierte en una fuente importante de confusión en el caso de las manufacturas globalizadas donde los bienes se mandan al exterior para su procesamiento pero no hay un cambio legal de propietario y tampoco ocurren flujos de entrada o salida de créditos comerciales en relación con el valor de los bienes que se están procesando. Después de una extensa discusión, y de la revelación de que el lineamiento en ambos manuales puede ser una fuente de confusión, se acordó recomendar un procedimiento mucho más simple para registrar las transacciones de bienes basadas en el principio de la propiedad. Esto causará que los valores totales de las importaciones y exportaciones cambien, muy significativamente para algunos países, pero no el saldo entre ellos.

En el caso similar pero de compra-venta, cuando una unidad del país A compra bienes del país B y los vende al país C, hay un cambio de propiedad hacia el país A, pero no un movimiento físico de los bienes. Incluir todos los bienes comprados por los mayoristas y minoristas globales en las importaciones y exportaciones de los países, sobredimensionaría éstas hasta el punto en que el análisis se vería comprometido, ya que los países aparentarían que están exportando

mercancías que nunca estuvieron presentes en el país. Por tanto, se propone que, por convención, tales bienes se registren como exportaciones negativas en su adquisición y exportaciones positivas en su disposición. En algunos casos, puede ser necesario registrar los inventarios que se llevan en el exterior, cuando los bienes hayan sido adquiridos en un período, pero no se ha dispuesto de ellos hasta un período posterior.

Unidades

La unidad institucional es el elemento fundamental sobre el que se construye el SCN, pero los desarrollos en los mercados financieros, así como aquellos que sólo se refieren a éstos, han conducido a la creación de nuevos tipos de unidades que no se ajustan mucho al paradigma estándar del SCN sobre la unidad institucional. En particular, hay “unidades” que pueden existir legalmente, que tienen balances y registros contables, pero que no tienen presencia física ni empleados. Éstas no deberían ser tratadas como unidades institucionales, a menos que satisfagan el criterio para calificar como tales. Las unidades no-residentes deberían clasificarse siempre como unidades institucionales por separado.

La revisión de la CIU y de sus contrapartes regionales tiene implicaciones para el SCN que condujeron a la revisión en el tratamiento de las compañías con valores en cartera. En el futuro, una de estas empresas se referirá únicamente a la transferencia de pasivos de la compañía, mientras que la unidad que lleva a cabo las funciones de administración y control se clasificará como proveedora de servicios administrativos. Una consecuencia es que las oficinas centrales o matrices de un complejo bancario pueden ser designadas como una institución no financiera.

Temas de interés de los países en desarrollo

Se ha hecho un notable esfuerzo para asegurar una atención adecuada a varios temas de

especial interés para los países en desarrollo. Éstos incluyen el papel de los trabajadores migrantes y las remesas internacionales; el papel de las instituciones sin fines de lucro (ISFL) y, en particular, de su papel en los principales esfuerzos de soporte internacional; la economía informal y sus implicaciones en la producción y el empleo informal; las implicaciones de la deuda concesionada y la reestructurada.

La nueva publicación

Los primeros 13 capítulos del SCN serán prácticamente los mismos, aunque actualizados con lo que sea necesario según los cambios aceptados. En los nuevos capítulos aparecerá una descripción más extensa del nuevo material que principalmente explica las características y usos básicos de las cuentas por sectores, sector público y gobierno, ISFL vinculadas a las cuentas satélite de las ISFL y al sector informal. Se revisará el capítulo del resto del mundo para vincularlo a la revisión del manual de la balanza de pagos y otro capítulo proporcionará un vínculo con las estadísticas financieras y monetarias. Habrá un capítulo ampliado sobre los insumos laborales y de población, incluyendo la medición del empleo y las horas trabajadas. Por primera vez, habrá un capítulo que menciona que las cuentas nacionales se presentan usualmente como series de tiempo, tanto a precios corrientes, como en términos de volúmenes, y que discute las identidades básicas concernientes al PIB, Ingreso Nacional Bruto y otros agregados macroeconómicos clave. A fin de integrar estas ampliaciones, en circunstancias limitadas, se pondrán algunos de los materiales relevantes en los anexos electrónicos.

¹ Basado en un documento más extenso presentado por el autor en la conferencia IARIW 2006 y disponible en <http://www.iariw.org/papers/2006/harrison.pdf>

SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE (SIFMI)

Por Herman Smith, DENU

La recomendación del Grupo Consultivo de Expertos (GCE) en Cuentas Nacionales en la actualización del SCN 1993 sobre cómo deben ser calculados los servicios financieros medidos indirectamente, representa un cambio de la actual recomendación del SCN 1993. El propósito de esta nota es presentar un breve antecedente en el tema y discutir algunas implicaciones prácticas de la metodología propuesta.

Las corporaciones financieras pueden proporcionar servicios de intermediación, los cuales no se cargan explícitamente. Pueden pagar sus costos y tener un excedente de operación, cargando tasas de interés en los fondos que prestan, las que son más altas que las tasas que pagan en los fondos que piden

prestados. Estos servicios de intermediación se miden indirectamente y se denominan servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) (párrafo 6.122-124 del SCN 1993).

El SCN 1993 definió el valor de los SIFMI como “el total de la renta de propiedad por cobrar por los intermediarios financieros menos el total de los intereses que tienen que pagar, excluido el valor de cualquier renta de la propiedad por cobrar proveniente de la inversión de sus fondos propios, pues tal renta no procede de la intermediación financiera” (párrafo 6.125).

En la reunión de enero de 2006 del GCE fue discutido el documento “La producción de las sociedades financieras y mediciones precio/volumen de los servicios financieros y los servicios de seguro no de vida”. El documento argumenta que el rápido desarrollo en años recientes de los mercados financieros ha cambiado significativamente la manera en la cual se manejan y funcionan las sociedades financieras. Al respecto, las sociedades financieras proporcionan, además de las actividades de intermediación, la “gestión del riesgo financiero” y la “transformación de liquidez”, las cuales describen mejor la naturaleza de las actividades de las sociedades financieras, que la “toma de riesgos” y la “transformación de fondos de prestamistas para adecuarlos a los requerimientos de los prestatarios (repackaging en inglés)”, según lo propuesto en el SCN 1993.

Por otra parte, los servicios financieros también son proporcionados por las unidades que están haciendo préstamos exclusivamente de fondos propios. No hay diferencia de dónde provengan los fondos; el servicio implícito en conceder un préstamo financiado por los depósitos es indistinguible del servicio asociado a un préstamo financiado por fondos propios o valores. Si una institución financiera emite valores para hacer préstamos, podría estar vinculado a la intermediación, pero los únicos servicios indirectos producidos son aquéllos proporcionados a sus prestatarios.

El GCE recomienda que los servicios financieros medidos indirectamente se deben calcular de manera independiente en préstamos y depósitos utilizando una tasa de referencia. Estos servicios abarcarán dos elementos, los que surgen de la intermediación, como se entiende actualmente, y los que surgen de préstamos distintos de fuentes de depósitos para intermediación. El proceso de intermediación permanece según lo definido en el SCN 1993 (4.78) “... para canalizar fondos de los prestamistas a los prestatarios intermediando entre ellos”. Pero ésta no es más la única fuente de los servicios asociados con los préstamos para las instituciones financieras.

En el caso donde la intermediación ocurre solamente de los depósitos para los prestatarios, los SIFMI (en los préstamos (f_L) y en los depósitos (f_D)) se pueden derivar de acuerdo al principio del SCN 1993 como el interés por cobrar (R_L) menos el interés por pagar (R_D) (la renta de propiedad por cobrar distinta del interés no es relevante en este caso). El interés por cobrar (R_L) es igual al valor de los préstamos (Y_L) multiplicados por la tasa de interés en los préstamos (r_L) y el interés por pagar (R_D) es igual al valor de los depósitos (Y_D) multiplicados por la tasa de interés en los depósitos (r_D).

$$f_L + f_D = R_L - R_D \quad (1)$$

$$f_L + f_D = r_L Y_L - r_D Y_D \quad (2)$$

El GCE define los SIFMI como igual al valor de los préstamos (Y_L) multiplicados por la diferencia entre la tasa de interés en los préstamos (r_L) y la tasa de interés de referencia (rr) más el valor de los depósitos (Y_D) multiplicados por la diferencia entre la tasa de interés de referencia (rr) y la tasa de interés en los depósitos (r_D).

$$f_L + f_D = (r_L - rr)Y_L + (rr - r_D)Y_D \quad (3)$$

$$f_L + f_D = rr(Y_D - Y_L) + r_L Y_L - r_D Y_D \quad (4)$$

Las ecuaciones 2 y 4 muestran que los SIFMI derivados por las dos fórmulas son iguales cuando el valor de los préstamos (Y_L) es igual al valor de los depósitos (Y_D) como en el caso de la intermediación básica, donde todos los depósitos recibidos son utilizados por los bancos para proporcionar préstamos a los prestatarios y los préstamos sólo se proporcionan con los depósitos. Esta comparación también indica que el puro interés por cobrar de los depositantes es solamente igual al pagable (por pagar) por los prestatarios en el caso donde el valor de los préstamos y los depósitos son iguales.

El creciente desarrollo en los mercados financieros genera una incorrecta relación entre el valor de los depósitos y los préstamos. Los depósitos no sólo se utilizan para proporcionar préstamos, también se pueden utilizar para adquirir una amplia gama de activos. Por otra parte, los depósitos no son la única fuente en la provisión de préstamos, también pueden ser utilizados fondos propios y otros pasivos financieros tales como valores de deuda.

El supuesto de que las instituciones financieras proporcionan servicios indirectos solamente con la intermediación entre los depositantes y los prestatarios y que el puro interés por cobrar de prestatarios se transfiere completamente a los depositantes, no se aplica más.

La nueva metodología asume que los cargos por los servicios implícitos provienen solamente de préstamos y depósitos. Tiene la ventaja que los servicios proporcionados a los depositantes y los prestatarios se estiman por separado, independientemente de para qué se utilizan los depósitos o de dónde vinieron los fondos para proporcionar préstamos. Por otra parte, este acercamiento facilita la distribución de los cargos por los servicios indirectos a sus usuarios de una manera consistente, permitiendo cálculos con un nivel mayor de detalle.

La fórmula recomendada por el GCE para calcular independientemente los cargos por servicios indirectos en préstamos y depósitos, haciendo uso de una tasa de referencia, es como sigue:

$$(r_L - rr)Y_L + (rr - r_D)Y_D \quad (5)$$

Donde las unidades están prestando exclusivamente de sus fondos propios generan servicios financieros medidos por la fórmula:

$$(r_L - rr)Y_L \quad (6)$$

El GCE no dio reglas sobre cuál tasa utilizar como referencia en la compilación de servicios financieros medidos indirectamente, pero recomienda que debe ser una tasa que no tenga ningún elemento del servicio en ella y que refleje el riesgo y vencimiento de la estructura de los activos y pasivos financieros a los cuales se aplican los cargos por servicios indirectos. El GCE convino que una sola tasa de referencia debe ser utilizada pero, cuando es relevante, un país podría elegir el utilizar tasas múltiples. Se recomienda que diversas tasas de referencia se deban utilizar para transacciones en otras monedas.

Sin embargo, una manera simple de obtener una tasa de referencia que refleje el vencimiento de la estructura de los activos y pasivos financieros es calcular el promedio de la suma del cociente del interés por pagar y el por cobrar al valor de depósitos y préstamos, respectivamente, como se muestra en la ecuación (7)¹. Esta fórmula se puede también utilizar para los préstamos y los depósitos en monedas extranjeras.

$$rr = 0.5 \left(\frac{R_D}{Y_D} + \frac{R_L}{Y_L} \right) \quad (7)$$

El documento “La producción de sociedades financieras y mediciones precio/volumen de los servicios financieros y los servicios de seguro no de vida” se puede encontrar en el sitio Web de la DENU en <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/AEG/papers/m4FinancialServices.pdf> y la respuesta por el GCE sobre las recomendaciones del documento en el Informe corto de la reunión de enero de 2006 del GCE en <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/AEG/papers/m4Conclusions.pdf> en la página 26.

Las recomendaciones del GCE en servicios financieros también se reflejan en la página 28 del borrador del conjunto completo de recomendaciones provisionales (FSPR por sus siglas en inglés), en el sitio Web de la DENU en: <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/AEG/recommendations/flpr.pdf>

¹ La aproximación de la tasa de referencia endógena es probablemente más adecuada para países con menor detalle de datos y se debe evaluar cuidadosamente para asegurarse que el resultado es apropiado. Idealmente, debe ser utilizado en el cálculo sólo préstamos de intermediación (tales como los préstamos proporcionados por los bancos), para evitar resultados cuestionables.

EL SITIO WEB DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SCN 1993 – PROMOVRIENDO LA TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD Y LA PARTICIPACIÓN GLOBAL

Por Annette Becker, DENU

De acuerdo con el énfasis puesto por la Comisión de Estadística en cuanto a la transparencia del proyecto de actualización del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) y a la mayor participación posible por parte de la comunidad estadística internacional, el Grupo de Trabajo Intersecretarial en Cuentas Nacionales (GTICN) inició la creación de un sitio Web. La transparencia, la accesibilidad y el carácter informativo del sitio Web, desarrollado y mantenido por la DENU, han sido ahora reconocidos por su gran número de visitantes, por la retroalimentación y, lo más importante, por el reconocimiento demostrado por las oficinas de estadística nacionales y las agencias internacionales, que ha sido expresado en los informes anuales de la Comisión de Estadística desde que se inició el proceso de actualización.

Para el beneficio de los que aún no estén familiarizados con el sitio Web, ni hayan aprovechado esta herramienta para seguir el desarrollo de la actualización del SCN 1993, el sitio Web del proyecto “Hacia el SCN 1993, Rev.1” se puede encontrar en <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/snar/ev1.asp>. Contiene todos los documentos relevantes en la dirección del proyecto, así como los vínculos a todos los documentos e informes de las reuniones del Grupo Consultivo de Expertos en Cuentas Nacionales (GCE), constituyéndose en un reflejo del papel clave del GCE en la formulación de las recomendaciones sobre el tratamiento de los temas en consideración. También se exhiben en el sitio Web la referencia a la lista de todos los temas identificados para la actualización, junto con una breve descripción, las recomendaciones y comentarios del GCE presentados por los expertos, las oficinas de estadística nacionales y los bancos centrales.

Las ventajas de este acercamiento proporcionado por la web son las siguientes: toda la información es accesible a todo el público; las referencias (vínculos) a toda la información disponible se combinan en un sólo espacio; las actualizaciones, los cambios y las nuevas tendencias se incorporan en cuanto ocurren; los documentos se incorporan

tan pronto como están disponibles; los usuarios se enteran inmediatamente de nuevos progresos en el sitio Web; los usuarios deciden a qué información acceden o cuál transfieren a sus medios electrónicos.

Desde iniciado el proceso de actualización del SCN 1993, este sitio web debe ser permanentemente actualizado y ampliado hasta el momento en que el *Sistema de Cuentas Nacionales 1993 Revisión 1* sea considerado y aprobado por la Comisión de Estadística en 2008. La reciente creación de una página web sobre temas de coherencia es sólo un ejemplo de las nuevas ampliaciones. Otro ejemplo es el lanzamiento de una página web para apoyar la fase de revisión y bosquejo del borrador del texto del *Sistema de Cuentas Nacionales 1993, revisión 1*.

Otra característica útil del sitio Web es la columna “¿Qué hay de nuevo?” en la página principal que anuncia la información incorporada recientemente junto con la fecha. Cada aviso se muestra por 30 días, después de lo cual desaparece automáticamente. De esta manera el usuario puede identificar fácilmente la nueva información no mostrada previamente.

Al admitir la utilidad del sitio web como un medio de soporte a la transparencia, la accesibilidad y la amplia participación en el proceso de actualización, durante la trigésima séptima sesión de la Comisión de Estadística, se reconoció el trabajo de varios colaboradores y el papel que tuvo la DENU como anfitrión de esta página web. El GCE, GTICN, el director del proyecto, el redactor y los representantes de los servicios estadísticos de las comisiones regionales de la ONU, contribuyeron y continúan supervisando y proporcionando los insumos para el contenido de este sitio web. Asimismo, las oficinas de estadística nacionales y los bancos centrales de cerca de 100 países contribuyeron con sus comentarios en el proceso de consulta de las recomendaciones del GCE. Estas contribuciones, así como los comentarios de otras instituciones y expertos individuales en cuentas nacionales se agregan a la riqueza del contenido de este sitio web. La Comisión de Estadística destacó y elogió dichos aportes.

REUNIONES Y SEMINARIOS

15-17 de febrero de 2006: Reunión técnica para el análisis de la metodología de cálculo de los servicios en el PIB en Cuba. Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba/ División de Estadística y Proyecciones Económicas de CEPAL. Santiago, Chile

13-17 de marzo de 2006: Primera reunión técnica del proyecto de Armonización de los IPC y Estimación de Paridades de Poder Adquisitivo para Centro América. (Convenio Comunidad Europea) SECMCA/CEPAL. San José, Costa Rica

16-17 de marzo de 2006: Taller sobre el uso de bases de datos especializadas en comercio. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Relacionadas con el Contexto del ALCA/ CEPAL. Santiago, Chile

25-28 de abril de 2006: Reunión conjunta CEENU/OCDE/Eurostat sobre Cuentas Nacionales y la actualización del SCN, Ginebra, Suiza

3-6 de abril de 2006: Reunión del grupo de trabajo en estadísticas de comercio internacional de bienes, OMC/CEPAL, Santiago, Chile

3-11 abril de 2006: Seminario técnico sobre estimaciones de PPA. Programa de Comparación Internacional de Precios: Convenio Banco Mundial, BID. CEPAL/STATCAN/Banco Mundial, Santiago, Chile

10-12 de mayo de 2006: Reunión conjunta CEENU/ OIT sobre Índices de Precios al Consumidor, Ginebra, Suiza

15-17 de mayo de 2006: Reunión del Grupo de Paris sobre Estadísticas del Trabajo y Remuneraciones, Budapest, Hungría

22-24 de mayo de 2006: Conferencia Usuario-Productor: Contabilidad del Agua para el Manejo Integral de los Recursos Acuíferos, Voorburg, Países Bajos

31 de Mayo – 1 de Junio de 2006: Reunión Conjunta del Grupo Canberra II sobre Activos No-Financieros y el Grupo de Expertos Nacionales en Indicadores de Ciencia y Tecnología (NESTI por sus siglas en inglés), Berlín, Alemania

28 de junio de 2006: Reunión de divulgación de los resultados del Programa de Comparación Internacional para el consumo de los hogares: Convenio Banco Mundial, BID. CEPAL/STATCAN/Banco Mundial/IBGE. Río de Janeiro, Brasil

19-21 de junio de 2006: Reunión del Grupo de Londres sobre Contabilidad Ambiental, Nueva York, EUA

22-23 de junio de 2006: Primera Reunión del Comité de Expertos en Contabilidad Económica - Ambiental de las Naciones Unidas (CECEANU), Nueva York, EUA

19-23 de junio de 2006: Subgrupo Técnico sobre Clasificaciones, Nueva York, USA

13-14 de julio de 2006: Seminario sobre la Creación, Reconocimiento y Valuación de los Activos Intelectuales, Nueva York, EUA

28-30 de agosto de 2006: Taller sobre Modernización de las Cuentas Nacionales (Convenio con el gobierno francés), Santiago, Chile

9-13 de octubre de 2006: Reunión de la OCDE de Expertos en Cuentas Nacionales, Paris, Francia

23-25 de octubre de 2006: Seminario Latinoamericano de Cuentas Nacionales, CEPAL/Banco de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

24-27 de octubre de 2006: Segunda reunión técnica del proyecto de Armonización de los IPC y Estimación de Paridades de Poder Adquisitivo para Centro América. (Convenio Comunidad Europea) SECMCA/CEPAL. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

30 de Octubre – 1 de Noviembre 2006: Taller Regional sobre el Uso de Datos Administrativos en Estadísticas Económicas, Moscú, Federación Rusa

19 -21 de Diciembre de 2006: Taller regional de CESAO sobre Cuentas Nacionales, Cairo, Egipto

Nota Editorial

SNA News and Notes es un servicio de información bianual del GTICN preparado por la División de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas (DENU). No expresa necesariamente la posición oficial de ninguno de los miembros del GTICN (Unión Europea, FMI, OCDE, Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial).

SNA News and Notes es publicado en cuatro idiomas (inglés, francés, ruso y español) y puede ser accesado a través de internet en: <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/snnews.htm>

El SCN 1993 con capacidad de búsqueda, glosario de cuentas nacionales, manuales sobre cuentas nacionales y actividades y reportes del GTICN puede ser accesado a través de internet en: <http://unstats.un.org/unsd/sna1993/introduction.asp>

La correspondencia, incluyendo la solicitud para la suscripción gratuita deberá dirigirse a: UNSD, Room DC2-1520, New York, NY 10017; tel.: +1-212-963-4859, fax: +1-212-963-1374, e-mail: sna@un.org
